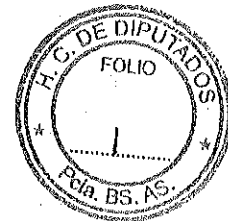




EXPTE. D- 1553 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

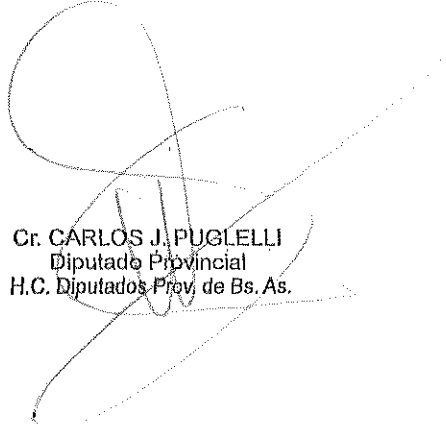
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Su más enérgico rechazo a la autorización y realización de ejercicios militares conjuntos con fuerzas armadas de los Estados Unidos en territorio argentino, particularmente en la VII Brigada Aérea ubicada en el partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico rechazo a la autorización y realización de ejercicios militares conjuntos con fuerzas armadas de los Estados Unidos en territorio argentino, particularmente en la VII Brigada Aérea ubicada en el partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

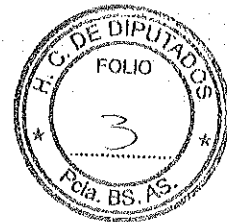
En primer término, corresponde señalar la manifiesta inconstitucionalidad del procedimiento adoptado por el Poder Ejecutivo Nacional, que habilitó el ingreso de tropas extranjeras mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia, eludiendo la intervención del Honorable Congreso de la Nación. La Constitución Nacional es clara al establecer que corresponde al Congreso autorizar la entrada de fuerzas extranjeras al territorio nacional, en resguardo del principio republicano de división de poderes. La omisión de este requisito no constituye una mera irregularidad formal, sino una vulneración sustancial del orden institucional.

En segundo lugar, la realización de estos ejercicios militares implica una afectación directa a la soberanía nacional, al permitir la presencia operativa de fuerzas extranjeras en instalaciones estratégicas del país. Esta situación resulta aún más grave en el contexto de la histórica lucha de la Argentina por la defensa de su integridad territorial, particularmente en relación con la Cuestión Malvinas, que exige una política exterior y de defensa coherente con los intereses nacionales y no subordinada a potencias extranjeras.

Asimismo, no puede soslayarse el profundo significado histórico y simbólico del lugar elegido para dichas maniobras. En la VII Brigada Aérea funcionó un centro clandestino de detención, tortura y exterminio durante la última dictadura cívico-militar.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

La utilización de este espacio, donde se cometieron crímenes de lesa humanidad, para el desarrollo de ejercicios militares con participación extranjera, constituye una afrenta a la memoria colectiva, a las víctimas del terrorismo de Estado y a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia sostenidas por nuestro país.

En este sentido, la preocupación y el rechazo expresados por excombatientes de la Guerra de Malvinas, autoridades locales, organismos de derechos humanos y amplios sectores de la comunidad, dan cuenta del amplio consenso social en defensa de la soberanía, la legalidad y la memoria histórica. Estas voces no pueden ni deben ser ignoradas por quienes tienen la responsabilidad de gobernar.

Resulta imprescindible advertir que decisiones de esta naturaleza, adoptadas de manera unilateral y sin los debidos controles democráticos, debilitan la institucionalidad, erosionan la confianza pública y comprometen la autonomía estratégica de la Nación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, señores/as diputados/as, que acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.